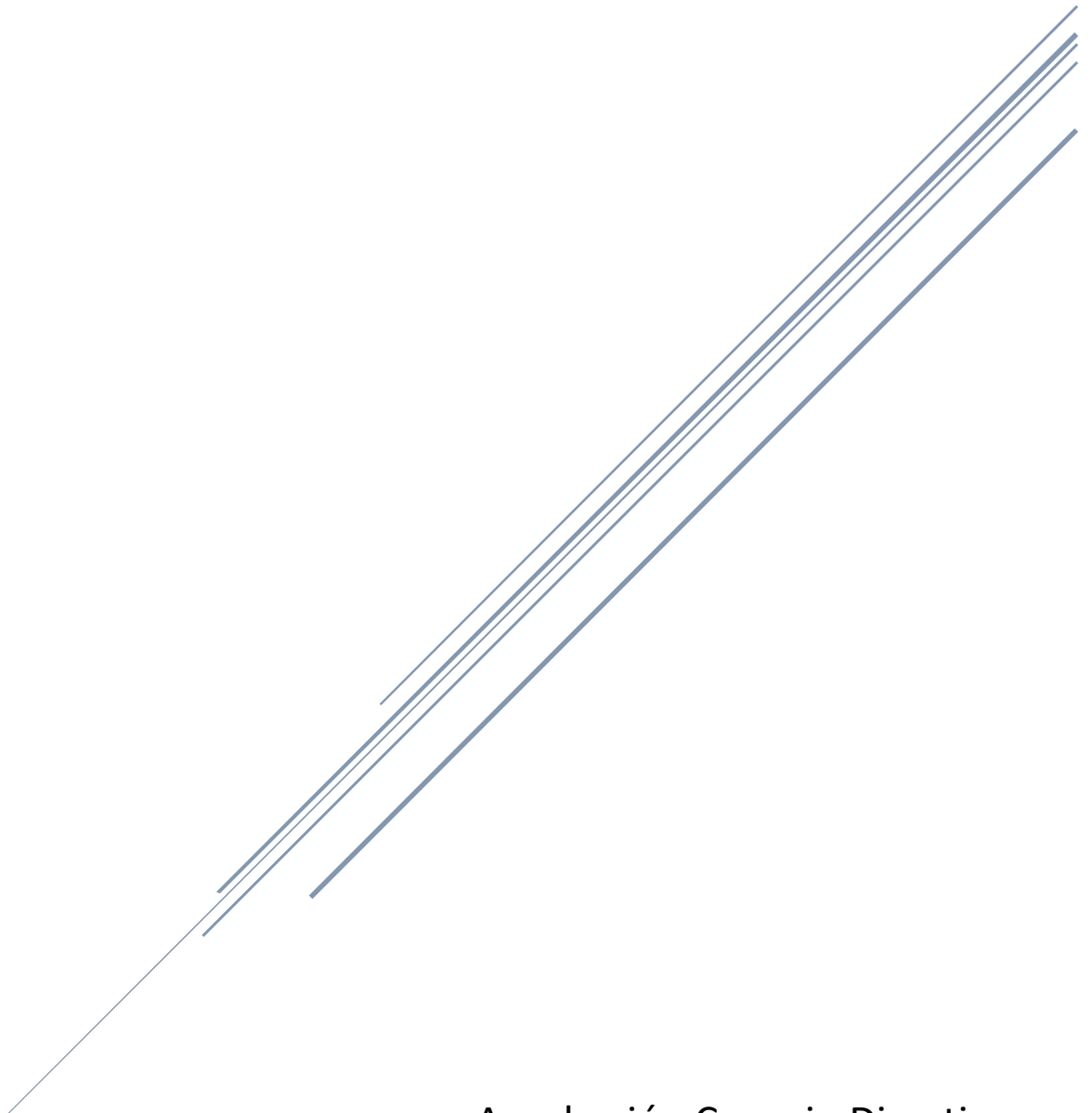


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES



Aprobación Consejo Directivo

Lunes 31 de enero 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 4

 ALCANCE Y OBJETIVO..... 4

 CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES 4

 PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE: *(Tomado del artículo 3º del Decreto 1290 de 2009)* 5

 CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES -SIEE..... 5

CAPÍTULO I..... 6

ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL..... 6

ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACION NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º) 6

ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA..... 7

ARTICULO 3. VALORACION EN EL NIVEL PREESCOLAR..... 7

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION 9

ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 9

ARTICULO 5. CRITERIOS DE PROMOCION..... 9

ARTICULO 6. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS. 9

ARTÍCULO 7. CONFORMACION DE AREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS. PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN. 12

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN..... 13

ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES. 15

ARTÍCULO 10. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO. 15

ARTÍCULO 11. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. 15

CAPÍTULO III..... 17

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES..... 17

ARTICULO 12. VALORACION INTEGRAL. 17

ARTÍCULO 13. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL..... 17

ARTÍCULO 14. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES ACTITUDINALES. 18

ARTÍCULO 15. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE..... 19

ARTÍCULO 16. VALORACIÓN DURANTE EL PERIODO..... 21

ARTÍCULO 17. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS..... 22

ARTÍCULO 18. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS	22
ARTÍCULO 19. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS.....	23
ARTÍCULO 20. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23
Estudiantes provenientes de Instituciones Escolares Calendario B	23
Estudiantes que ingresan posterior al inicio del año escolar.	24
ARTÍCULO 21. VALIDACIONES	24
ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL	25
CAPÍTULO IV	27
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	27
ARTÍCULO 23. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO	27
ARTÍCULO 24. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES	27
CAPÍTULO V	31
LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	31
ARTÍCULO 25. TUTORÍAS.....	31
ARTÍCULO 26. RECUPERACIÓN.....	31
ARTÍCULO 27. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN	32
ARTÍCULO 28. PRUEBAS DE SUFICIENCIA	32
ARTICULO 29. CURSO REMEDIALES.....	33
ARTICULO 30. PORTAFOLIO	33
CAPÍTULO VI	34
ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS	34
ARTÍCULO 31. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO	34
ARTÍCULO 32. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	34
CAPÍTULO VII	35
INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	35
ARTÍCULO 33. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES	35
CAPÍTULO VIII	36

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 36

ARTÍCULO 34. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE 36

ARTÍCULO 35. SEGUIMIENTO AL SIEE 36



ARTÍCULO 36. AJUSTES AL SIEE 36

CAPÍTULO IX 37

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE..... 37

ARTÍCULO 37. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS 37

ARTÍCULO 38. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES 37

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 4 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

INTRODUCCION

ALCANCE Y OBJETIVO

Este documento contiene el conjunto normativo que conforma el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE, de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 1290 de 2009 y lineamientos y orientaciones para su aplicación, contenidas en el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional.

En esta línea, el Sistema de Evaluación de Estudiantes del Colegio Campestre Horizontes está fundamentado en los componentes de su Horizonte Institucional y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente, en cuanto a la consideración de la evaluación como práctica pedagógica formativa, a partir de la cual los maestros reflexionan sobre sus procesos de enseñanza y aprendizaje y toman acciones a partir de esta reflexión.

CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se refiere al proceso de seguimiento y valoración de los aprendizajes de los estudiantes, para que, de manera continua brinde la información acerca de sus logros y dificultades, a partir de los cuales los estudiantes se orientarán a consolidar sus procesos de aprendizaje y los docentes reflexionarán acerca de sus procesos pedagógicos y formularán los ajustes del caso, cuando sea pertinente.



El Sistema de Evaluación de los Estudiantes se rige, además de las normas correspondientes, por los siguientes principios, tomados de los lineamientos del Ministerio de Educación, acordes con el Horizonte Institucional del Colegio:

1º. La meta fundamental que debe regir a todo maestro, institución o sistema educativo, es la de procurar el éxito del estudiante, esto es, que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los fines y metas propuestos en los diferentes procesos y períodos educativos, con base en los estándares y lineamientos que definen una educación de calidad.

2º. La educación de calidad es aquella que se ajusta a los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación, a los Derechos Básicos de Aprendizaje -DBA, y a los propósitos y metas de desempeño definidos por el Colegio, dentro del marco de acción que le brinda el sistema educativo colombiano.

3º. La evaluación formativa busca la mejora “in situ” del estado de los aprendizajes, antes de que el proceso formativo haya culminado, esto es, detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo.

4º. La evaluación formativa o procesal no implica que se afecte la calidad de lo que se enseña y aprende en el aula, es claramente compatible con la meta de educación de calidad, centrada en el desarrollo de las competencias básicas, principios y conceptos fundamentales y desarrollo de habilidades de pensamiento, de conformidad con los lineamientos y estándares del MEN, planes de área y metas de comprensión establecidos en el currículo del Colegio.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 5 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

5º. La evaluación en el Colegio Campestre Horizontes, en los términos definidos por su PEI y con los lineamientos del MEN, implica no sólo la valoración de los desempeños en las áreas fundamentales y optativas, sino también la evaluación formativa del proceso de desarrollo moral, (valores), desarrollo personal y social, incluyendo lo relacionado con las normas de convivencia.

6º. En todos los casos, la evaluación debe responder a las siguientes preguntas:

¿Que están aprendiendo los estudiantes? ¿Cómo están aprendiendo? ¿Que necesitan aprender? ¿Cómo influye la práctica docente en los aprendizajes de los estudiantes? ¿Cómo influye el proceso de desarrollo personal y actitudinal de los estudiantes y su contexto social y familiar en su aprendizaje?

**PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES-SIEE:
(TOMADO DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1290 DE 2009)**

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES -SIEE

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1290 de 2009, este documento SIEE tiene los siguientes contenidos y estructura:

- I. Escalas de valoración de los desempeños de los estudiantes, para educación preescolar, básica y media y su equivalencia con la escala nacional (Niveles: superior, alto, básico y bajo).
- II. Criterios de evaluación y promoción, según etapa escolar, grado, áreas y asignaturas cursadas. Incluye: plan de áreas, plan de estudios, períodos escolares y tipos de evaluación: cualitativa y cuantitativa).
- III. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- IV. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes
- V. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- VI. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- VII. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en este SIEE.
- VIII. Reportes de estudiantes: boletines periódicos (calificaciones e informes de desarrollo personal) para padres de familia y constancias de desempeño: estructura y periodicidad.
- IX. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- X. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y ajustes del SIEE.

CAPÍTULO I.

ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 1. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACION NACIONAL - Niveles de educación básica y media (Grados 1º a 11º)



El Colegio Campestre Horizontes ha adoptado la siguiente escala de valoración para áreas cuya evaluación sea cuantitativa; para las áreas de evaluación cualitativa se tendrán los niveles de desempeño determinados en el artículo 5º del Decreto 1290/2009.

ESCALA INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL	DESCRIPTORES
4.6 a 5.0	Desempeño Superior	El estudiante demuestra comprensión sistemática de los conocimientos y las destrezas requeridas y la capacidad de aplicarlos en una amplia variedad de situaciones en forma asertiva. Se observa capacidad de análisis, síntesis y evaluación. Demuestra además motivación, interés y responsabilidad produciendo trabajos de alta calidad.
4.0 a 4.5	Desempeño alto	El estudiante demuestra comprensión detallada de los conocimientos y destrezas requeridas y capacidad de aplicarlos en una variedad de situaciones. En general demuestra capacidad de síntesis, análisis y evaluación. Evidencia interés, motivación y responsabilidad.
3.5 a 3.9	Desempeño básico	El estudiante demuestra comprensión parcial de los conocimientos y destrezas requeridas. Evidencia dificultad para aplicar lo aprendido en algunas situaciones o los aplica sólo bajo la orientación del profesor. Cumple con el estándar básico de competencia y nivel del DBA definido por el colegio para cada grado en coherencia con los estándares y DBA del MEN.
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo	El estudiante demuestra una comprensión limitada de los conocimientos y destrezas requeridas y por tanto no los aplica en los contextos básicos. No cumple con el estándar básico definido por el colegio para cada grado, en coherencia con los estándares del y DBA definidos por el MEN

Tabla 1. Escala de valoración numérica y correlación con la escala nacional de desempeños.

Parágrafo

Se entiende que la escala institucional numérica inicia en 1.0 (uno punto cero) para efectos de registro en el sistema de notas; para efectos de calificación de eventos evaluativos y socialización con el estudiante se puntuará iniciando en 0 (cero).

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 7 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 2. ÁREAS CON EVALUACIÓN CUALITATIVA Y ÁREAS CON EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

En el Colegio Campestre Horizontes se definen para efectos de valoración de desempeños durante el periodo, dos tipologías de evaluación para áreas y grados específicos: Áreas cuantitativas y Áreas Cualitativas.

Las áreas cuantitativas son aquellas para las cuales los seguimientos del periodo tendrán unas instancias valorativas numéricas ligadas a la escala que se refiere en el artículo 1 y las áreas cualitativas son aquellas con instancias valorativas no numéricas que estarán apoyadas con rúbricas de desempeño.

Las áreas cualitativas y cuantitativas se discriminarán en el artículo 7 del presente documento.

Parágrafos

1. *Las áreas cuantitativas asumen cada registro evaluativo con un solo dígito decimal.*
2. *En las valoraciones finales de cada período académico y la valoración definitiva del año escolar (informe final), las valoraciones cuantitativas se expresan con un solo dígito decimal. En el caso de áreas compuestas por varias asignaturas, se asumirán las ponderaciones definidas en este sistema de evaluación, y para el caso de los promedios finales el sistema de notas realizará la aproximación matemática correspondiente.*
3. *Las áreas evaluadas de manera cualitativa, por estar en fase de pilotaje de sistema de evaluación procesual no numérica, no contarán dentro de los criterios de promoción establecidos en el presente documento (artículo 8).*

ARTICULO 3. VALORACION EN EL NIVEL PREESCOLAR

El sistema de evaluación de este nivel (Grados Prejardín, Jardín y Transición) corresponde a lo indicado en el Decreto 2247 de 1997:

“La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

1. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
2. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
3. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje” *Artículo 14 decreto 2247 de 1997*

Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el Proyecto Educativo Institucional- PEI, son una guía, para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos; en ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando (*Artículo 15 Decreto 2247 de 1997*).

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando,

las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. *Artículo 10 Decreto 2247 de 1997.*

En estos niveles, adicional a los descriptores cualitativos, se tendrá un reporte periódico que indica el estado de avance de los diferentes indicadores discriminados por dimensiones como establece el decreto 2247/97, tal y como se indica en la tabla 2.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
L – LOGRADO	Se le asigna cuando el niño alcanza el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.
EP - EN PROCESO	Se le asigna cuando el niño aún se encuentra consolidando el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los descriptores de las dimensiones del desarrollo.

Tabla 2. Codificación de la valoración procesos en Preescolar

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

ARTÍCULO 4. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

“La Evaluación es un proceso mediante el cual se observa, recoge y analiza información relevante, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes" (MEN, 2008)

Por Promoción se entiende el progreso en el aprendizaje de un grado escolar a otro, a partir del logro de metas secuenciales, claras y preestablecidas dentro del currículo. La promoción se da cuando el estudiante supera, por lo menos en un nivel básico, los estándares institucionales para el grado, en las asignaturas y/o áreas fundamentales que se describen en el plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo para el año lectivo.

ARTICULO 5. CRITERIOS DE PROMOCION.

La promoción en el Colegio Campestre Horizontes está fundamentada en los siguientes criterios:

1. La etapa de desarrollo del estudiante
2. El grado cursado por el estudiante.
3. Competencias básicas para cursar el grado siguiente
4. Situaciones particulares de estudiantes (emocionales, formativas, etc.) analizados por la Comisión de Evaluación y Promoción a partir de evidencias verificables.

ARTICULO 6. ESTRUCTURA CURRICULAR – PLAN DE ESTUDIOS.

A continuación, se detalla el plan de estudios que establece las áreas obligatorias según el decreto 1075/15 y la Ley 115/94. Adicionalmente, se indican aquellas áreas o asignaturas que hacen parte de la autonomía institucional (art. 77 de la Ley 115 de 1994) y que están contempladas dentro del PEI.

TIPO	ÁREA	ASIGNATURAS VINCULADAS	GRADOS
ÁREAS OBLIGATORIAS	Humanidades: Lengua Castellana	Lengua Castellana	1° a 11°
	Humanidades: inglés	English	1° a 11°
	Matemáticas	Matemáticas	1° a 11°
		Geometría	3° - 9°
		Estadística	9° - 11°
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	1° - 8°
		Science Lab	3° y 5°
		Biología	9°
		Química	9° - 11°
		Física	9° - 11°

ÁREAS DESDE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL	Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Ciencias Sociales	1° - 9°	
		Ciencias Económicas y Políticas	10° y 11°	
	Filosofía	Filosofía	9° - 11°	
		Ética	6° - 11°	
	Educación Ética y en Valores Humanos	Desarrollo del Ser	1° A 11°	
		Ed. Física	8° - 11°	
		Educación Física, recreación y deportes	Corporal Skills	1° - 2°
	Physical Education		1° - 7°	
	Educación Artística y Cultural	Artes	1° - 11°	
		Música	1° - 5°	
	Religión*	N/A	1° a 11°	
	Tecnología e Informática **	N/A	1° a 11°	
	Interculturality	Knowledge of the World	1°, 2°, 3°; 6° a 10°	
		Story Time	1° y 2°	
		Philosophy for Kids	4°	
		Filosofía para Niños	5°	
		Drama	4°, 5°, 6°, 7° 8°	
		Música	4°, 5°, 6°, 7°	
		Danza	4°	
		Electivas	Deporte	4°, 6°, 7°, 8°
			Atelier Arte	4°, 5°
			Artes Plásticas	6°, 7°, 8°
	Laboratorio Experimental		6°, 7°, 8°	
CBD	Geopolítica	10° y 11°		
	Escritura Creativa	10° y 11°		
	Proyecto de Vida	10° y 11°		
	Pensamiento Computacional	10° y 11°		
	Lectura crítica	11°		

* EDUCACIÓN RELIGIOSA SE ABORDA DESDE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CADA PERIODO Y LIDERADAS POR LOS DIRECTORES DE GRUPO Y SE VALORA DE MANERA CUALITATIVA.

** TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA SE EVALÚA DE MANERA CUALITATIVA A PARTIR DE VINCULACIONES CON ACTIVIDADES CONCRETAS EN LOS DIFERENTES GRADOS Y ASIGNATURAS.

Tabla 3. Áreas y asignaturas asociadas al plan de estudios del Colegio Campestre Horizontes

Las anteriores asignaturas y/o áreas tendrán una intensidad horaria semanal especificada en la tabla 4 que permitirá corroborar el cumplimiento de las horas establecidas para cada nivel de enseñanza según la Ley 115/94.

ASIGNATURAS	PREESCOLAR			PRIMARIA					SECUNDARIA Y MEDIA					
	PJ	JR	TR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Lengua Castellana				6	6	6	5	5	5	5	5	4	4	4
English	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Matemáticas				5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Geometría				1	1	1	2	2	2	2	2	1		
Estadística												1	1	1
Ciencias Naturales				2	2	2		3	4	4	4			
Science							4							
Science Lab					2			2						
Biología												3		
Química												2	3	3
Física												2	3	4
Ciencias Sociales				2	2	2	3	3	4	4	4	3		
Economía y Política													3	3
Filosofía												1	2	2
Desarrollo del Ser				1	1	1	1	1	1	1	1			
Ética									1	1	1	1	1	1
Ed. Física											2	2	2	2
Corporal Skills	2	3	3	1	1									
Physical Education				2	2	2	2	2	2	2				
Artes		1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Música	2	1	1	2	2	2	2	1						
Knowledge of the World				4	4	3			2	2	2	2	2	
Story Time	1	1	2	1	1									
Philosophy for Kids							2							
Filosofía para Niños								2						
Around the World	2	4	4											
Danza								1						
Atelier Arte								1						
Drama									1					
Música										1				
Deporte											1			
Diseño												1		
Laboratorio Experimental TIC														
Desarrollo del Ser														
Taller de Lectura														
Pensamiento Computacional														
Geopolítica													1	2
Dirección de Grupo				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dimensión Comunicativa	5	5	5											
Dimensión Cognitiva	5	5	5											
Dimensión Corporal	4	3	2											
Dimensión Emocional	3	2	2											
Atelier	2	1												
TOTAL SEMANAL	30	30	30	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
TOTAL ANUAL <small>Proyectado para año lectivo con 40 semanas.</small>	1200	1200	1200	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360	1360
% HORAS OBLIGATORIAS	83%	80%	80%	85%	85%	91%	91%	91%	91%	91%	85%	94%	94%	85%
% HORAS DESDE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL	17%	20%	20%	15%	15%	9%	9%	9%	9%	9%	15%	6%	6%	15%

Tabla 4. Plan de estudios con intensidades horarias por semana

ARTÍCULO 7. CONFORMACION DE AREAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS. PONDERACIÓN DE ÁREAS CUANTITATIVAS PARA EFECTOS DE PROMOCIÓN.

Como se mencionó en el artículo 2, el plan de estudios institucional tiene áreas con procesos de seguimiento cualitativo y cuantitativo, y para efectos de promoción se tendrán en cuenta solamente aquellas áreas con seguimiento cuantitativo en cada grado escolar siguiendo las ponderaciones de áreas y asignaturas descritas en la siguiente tabla y los criterios de no promoción por grado (artículo 8).

ÁREAS	ASIGNATURAS	PREESCOLAR			PRIMARIA					SECUNDARIA Y MEDIA					
		PJ	JR	TR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
		Legenda: Q:=Asignatura evaluada de manera Cualitativa N/A:= No aplica por no ser asignatura de preescolar ELE:= Se evalúa de manera cualitativa y para los grados que se oferta, es el estudiante quien selecciona la asignatura a abordar. %:= Tiene ese peso dentro del plan de área correspondiente (discriminado por color)													
HUMANIDADES: Lengua Castellana	Lengua Castellana				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
HUMANIDADES: Inglés	English	N/A	N/A	N/A	Q	Q	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MATEMÁTICAS	Matemáticas				Q	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
	Geometría				Q	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	10%		
	Estadística												10%	20%	20%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales				Q	Q	70%		70%	100%	100%	100%			
	Science							100%							
	Science Lab						30%		30%						
	Biología												50%		
	Química												25%	100%	100%
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.	Ciencias Sociales				Q	Q	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
													25%	100%	100%
ECONOMÍA Y POLÍTICA	Economía y Política													100%	100%
FILOSOFÍA	Filosofía												100%	100%	100%
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Desarrollo del Ser				Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
	Ética												Q	Q	Q
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Ed. Física												Q	Q	Q
	Corporal Skills	N/A	N/A	N/A	Q	Q									
	Physical Education				Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q				
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artes	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
	Música	N/A	N/A	N/A	Q	Q	Q	Q	Q						
INTERCULTURALITY	Knowledge of the World				Q	Q	100%			100%	100%	100%	100%	100%	
	Story Time	N/A	N/A	N/A	Q	Q									
	Philosophy for Kids							Q							
	Filosofía para Niños								Q						
Danza	Danza														
Atelier Arte	Atelier Arte														
Drama	Drama							ELE	ELE						
Música	Música														
Deporte	Deporte												ELE	ELE	ELE
Diseño	Diseño														
Laboratorio Experimental TIC	Laboratorio Experimental TIC														
Desarrollo del Ser	Desarrollo del Ser														
Taller de Lectura	Taller de Lectura														
Pensamiento Computacional	Pensamiento Computacional													ELE	ELE
Geopolítica	Geopolítica														
Dirección de Grupo	Dirección de Grupo				Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
Dimensión Comunicativa	Dimensión Comunicativa	N/A	N/A	N/A											
Dimensión Cognitiva	Dimensión Cognitiva	N/A	N/A	N/A											
Dimensión Corporal	Dimensión Corporal	N/A	N/A	N/A											
Dimensión Emocional	Dimensión Emocional	N/A	N/A	N/A											
Atelier	Atelier	N/A	N/A												

Tabla 5. Ponderación de áreas cuantitativas según el plan de estudios vigente.

Parágrafos

1. En la tabla 5, las Áreas denotadas con la letra Q son aquellas cuya valoración se da de manera cualitativa tal y como se expresó en la tabla 1 del presente documento.
2. Las Asignaturas de lengua castellana e inglés, se evalúan como áreas independientes de 1° a 11° tal y como lo establece el PEI de la institución debido al proyecto de fortalecimiento de lengua extranjera e interculturalidad que se da con la coordinación de bilingüismo y el apoyo externo de Sislinguas.
3. Las asignaturas de física y química se evalúan en 10° y 11° como áreas independientes debido a la naturaleza de sus ejes temáticos y la relevancia que tienen estas disciplinas en la educación superior para la mayoría de los estudiantes del colegio.
4. El Área de Educación Religiosa se desarrolla a partir de experiencias realizadas por los directores de grupo, quienes tendrán la responsabilidad de valorar cualitativamente los desempeños de los estudiantes al cierre de cada periodo académico.
5. El Área de tecnología e informática se desarrolla a partir de experiencias de integración con diferentes áreas en cada periodo. El registro cualitativo de las valoraciones de los estudiantes estará a cargo del líder de TI del colegio.
6. El área del Interculturality se evalúa de forma cualitativa y cuantitativa (ver tabla 5) y hacen parte del proyecto de fortalecimiento de la lengua extranjera contemplado en el PEI, enmarcada en el proyecto programa de Bilingüismo Nacional el cual se encuentra en proceso de certificación.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN.

A continuación, se establecen los criterios de no promoción los cuales tienen en cuenta las metas de aprendizaje por área/asignatura y por grado. Es entendido que el desempeño bajo a que se hace referencia es aquel resultado del promedio de desempeños en los tres (3) periodos académicos, incluyendo las instancias de recuperación contempladas en cada uno de los periodos; este promedio por periodo se da siguiendo la siguiente estructura ponderada:

Periodo	Duración	Peso Porcentual
1	13 semanas	33%
2	14 semanas	34%
3	13 semanas	33%
TOTAL	40 semanas	100%



Tabla 6. Porcentaje de los periodos dentro del calendario escolar

En la tabla 7, se detallan grado a grado los criterios de no promoción:

GRADO	CANTIDAD DE ÁREAS (Valoradas con seguimiento cuantitativo) o ÁREA(S) ESPECÍFICA(S)	EXPLICACIÓN DETALLADA
1°	Humanidades: Lengua Castellana	El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene Desempeño Bajo en Humanidades: Lengua Castellana.
2°	Humanidades: Lengua Castellana y Matemáticas	El estudiante no se promueve si al terminar el grado 2° obtiene Desempeño Bajo en Humanidades: Lengua Castellana y Matemáticas. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de obtener desempeño bajo en una de estas áreas, deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado 3° y aprobarla mediante evaluación de suficiencia. ✓ Si el estudiante reprueba la suficiencia posterior al portafolio, y reincide en el bajo

		desempeño en la misma área al finalizar el grado 3°, no será promovido.
3°	3	<p>El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si obtiene desempeño bajo en 2 áreas, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. ✓ Deberá aprobar ambas pruebas de suficiencia para ser promovido al grado 4° por ser grado de corte.
4°	3	<p>El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de obtener desempeño bajo en dos áreas el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. Si reprueba ambas suficiencias, reprueba el grado. ✓ En caso de obtener desempeño bajo sólo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar la prueba de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. ✓ Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente y aprobarla mediante evaluación de suficiencia. ✓ Si no aprueba la suficiencia posterior al portafolio, y reincide en un desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando, no será promovido al grado siguiente.
5°	2	<p>El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. ✓ Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 6° por ser grado de corte.
6°, 7° y 8°	3	<p>El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 3 áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de obtener desempeño bajo en dos áreas el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. Si reprueba ambas suficiencias, reprueba el grado. ✓ En caso de obtener desempeño bajo sólo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar la prueba de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. ✓ Si reprueba sólo 1 área (después de presentar la prueba de suficiencia), deberá participar en la estrategia de portafolio durante el primer periodo del grado siguiente y aprobarla mediante evaluación de suficiencia. ✓ Si no aprueba la suficiencia posterior al portafolio, y reincide en un desempeño bajo en esa misma área al cierre del grado que está cursando, no será promovido al grado siguiente.
9°	2	<p>El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. ✓ Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 10° por ser grado de corte. ✓ Si el estudiante obtiene desempeño bajo en las asignaturas de Geometría o Biología (que no impliquen desempeño bajo en el área asociada), el estudiante deberá participar en la estrategia de portafolio el grado siguiente, dado que dichas asignaturas no se cursan en la media académica. Este portafolio no implicará prueba de suficiencia.
10°	2	<p>El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes del inicio del año escolar siguiente. ✓ Deberá aprobar la prueba de suficiencia para ser promovido al grado 11° por ser grado de corte.
11°	2	<p>El estudiante no se promueve si al terminar el grado obtiene desempeño bajo en 2 áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si obtiene desempeño bajo en 1 área, el estudiante deberá participar en curso remedial planeado por el colegio y presentar pruebas de suficiencia antes de la ceremonia de graduación. Si reprueba la suficiencia, deberá reiniciar grado 11°.

Tabla 7. Criterios de No Promoción por Grado

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 15 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Parágrafos:

1. Según se establece en el decreto 1290, el estado final de promoción de los estudiantes será definido por la Comisión de Evaluación y Promoción mediante acta final, a partir de los resultados obtenidos en las diferentes áreas del conocimiento, los criterios de no promoción y las particularidades del proceso que sean relevantes para el análisis.
2. Si un área está compuesta por 2 o más asignaturas, dicha prueba de suficiencia se aplicará por asignatura.
3. Todas las pruebas de suficiencia se realizarán en la última semana programada del año lectivo, y será comunicada previamente a través del cronograma institucional; lo anterior para que los estudiantes y sus familias tengan la claridad del cierre de su proceso antes del inicio del nuevo calendario académico y para favorecer la movilidad estudiantil en aquellas familias que opten por cambiar de institución.
4. Las pruebas de suficiencia para los estudiantes de grado 11° se deben realizar previo a la ceremonia de graduación.
5. Cuando un estudiante no cumpla con los criterios de promoción de un grado por segunda vez, sea o no consecutiva la reprobación, la Comisión de Evaluación y Promoción, previo análisis de la situación, podrá recomendar a la familia un cambio de colegio, con el propósito de que el estudiante acceda a un sistema o proceso de enseñanza-aprendizaje pertinente a sus características.
6. Todo proceso de promoción de estudiantes con diagnóstico que impliquen el diseño de PIAR o adecuaciones curriculares, será revisado por la Comisión de evaluación y promoción con el apoyo del equipo de psico orientación del colegio.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO y proclamarse en ceremonia pública, el estudiante deberá cumplir los requisitos de promoción establecidos para grado 11 en el artículo 8 y que pueden extraerse de la tabla 7; además, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Prestación de horas establecidas del SSOE (servicio social obligatorio escolar)
2. 50 horas de estudios constitucionales
3. Presentación de pruebas SABER 11

ARTÍCULO 10. CUPO PARA ESTUDIANTES CON REINICIO DE GRADO.

De conformidad con la Ley 115/94 y como política institucional, los estudiantes que al cierre del proceso obtengan estado de No Promoción podrán continuar sus estudios en el Colegio, con excepción de aquellos con procesos disciplinarios por asuntos que afecten la convivencia o incumplimiento de compromisos pedagógicos debidamente documentados; en cuyo caso, el colegio podrá abstenerse de otorgar el cupo, previa reunión con el estudiante y su familia, dejando acta de dicho encuentro.



ARTÍCULO 11. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

De conformidad con lo previsto en el art. 7 del Decreto 1290 /2009, podrá realizarse el proceso de promoción anticipada siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. De igual manera, de acuerdo con la citada norma, el colegio adopta los criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no fueron promovidos en el año lectivo anterior.

Para tales efectos, se establece el siguiente procedimiento:

1. Todo proceso de promoción anticipada deberá cumplirse en las primeras 8 semanas del calendario escolar; de tal manera que, si el estudiante obtiene la promoción anticipada, pueda hacerse efectivo

Acto Administrativo de Aprobación	Consejo Directivo 31 de enero de 2022
-----------------------------------	---------------------------------------

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 16 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

previo al cierre del periodo académico.

2. Los estudiantes candidatos a la Promoción Anticipada deberán evidenciar, durante el primer mes del año escolar, el rendimiento superior a que se hace referencia en el art. 7º. del Decreto 1290/2009, así como la madurez personal y social que le permita vincularse con éxito a los pares académicos del grado al que aspira.
3. La familia interesada, posterior al cumplimiento del numeral 2, hará la solicitud de Promoción anticipada por escrito, dirigida al Consejo Académico, en un término no superior a la cuarta semana del primer periodo.
4. El Coordinador de la respectiva escuela presentará las solicitudes ante el Consejo Académico, con las evidencias de las condiciones académicas, personales y sociales del estudiante, acompañadas del observador del estudiante, su historia académica, las recomendaciones de la Psicóloga y del director de Grupo.
5. El Consejo Académico, con apoyo del coordinador de escuela y el director de grupo analizará el caso contando con toda la documentación e información de la que se disponga y determinarán la conveniencia de la promoción para el estudiante, de acuerdo con sus reales posibilidades de logro, y a los retos que le esperan. De la decisión tomada se dejará constancia en la respectiva acta, la cual se comunicará al estudiante y a su familia.
6. Si llega a ser positiva la decisión del Consejo Académico, se dará inicio al proceso para evidenciar los niveles de suficiencia académica y actitudinal: Durante las 3 semanas posteriores a la reunión de estudio del caso por parte del Consejo Académico, el estudiante presentará evaluaciones escritas y sustentaciones en las áreas valoradas de manera cuantitativa para verificar el nivel de comprensión y de desempeño en estas. La nota de estas pruebas deberá ser igual o superior a 4.0.
7. Cuando la calificación de una de las pruebas de suficiencia escrita y su respectiva sustentación no cumpla el criterio establecido en este aparte, se dará por finalizado el proceso y se negará la petición de promoción anticipada. En caso de cumplimiento del requisito señalado en el numeral 6, se continuará a otra etapa del proceso.
8. Una vez finalizadas y aprobadas las pruebas de verificación de suficiencia en nota superior o igual a 4.0, el Consejo Directivo verificará el cumplimiento de todos los requisitos y procederá, si fuere del caso, a la promoción anticipada dejando constancia en Acta de Promoción y se modificará el Registro Escolar individual del estudiante.
9. Una vez promovido el estudiante, la coordinación de escuela con el apoyo del proceso de seguimiento al aprendizaje, preparará el cronograma para la presentación de las respectivas pruebas de validación del I período del grado al que haya sido promovido y acordará con el estudiante y su familia las estrategias de apoyo para la nivelación de los respectivos aprendizajes. El plazo máximo no podrá ser superior a la tercera semana del segundo período académico.

Parágrafo:

1. *En el caso de estudiantes no promovidos en el año escolar anterior, dentro de las dos semanas iniciales del nuevo año escolar, la Coordinadora de la respectiva escuela, previo análisis de la situación de cada estudiante (historia académica del estudiante, la cantidad de asignaturas reprobadas, sus notas, la condición de reincidencia en grados, así como si se ha promovido con asignaturas reprobadas en años anteriores), invitará al estudiante y a su familia a una reunión en la que se les informará todo lo relacionado con el proceso de la promoción anticipada.*
2. *En todos los casos la familia podrá comunicarse y ejercer sus derechos de reclamaciones, ante los cuales el Consejo Directivo se pronunciará antes de la finalización del primer período académico.*

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 12. VALORACION INTEGRAL.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1290/2009, la evaluación escolar tiene como uno de sus propósitos: “Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el **desarrollo integral** del estudiante”, lo cual indica que la evaluación debe ser diseñada, aplicada y valorada en su contexto de integralidad, tal como se dispone en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 13. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL.

Conforme a lo indicado, se plantean los siguientes eventos evaluativos los cuales permitan valorar el aprendizaje y el desarrollo de conocimientos, (conceptual) y competencias (procedimental):

EVENTO EVALUATIVO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE USAR RÚBRICAS PARA SU VALORACIÓN
Prueba escrita	Instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiante demuestre la adquisición de un aprendizaje teórico o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad Ejemplos: Quiz, Evaluación Parcial, Prueba Acumulativa	NO
Sustentación (oral o escrita)	Posterior a la realización y presentación de un trabajo, tarea escolar, se da paso a “sostener o apoyar la información que se aporta. Tiene que ver con presentar de manera clara y concisa las bases teóricas y metodológicas de un trabajo, consulta, tarea.	SI
Taller	Modalidad de evaluación que se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo Generalmente exige acopio organizado de información sobre un tema y pretende dar como resultado la elaboración de un producto tangible. Su propósito central es centrar los esfuerzos para ampliar o profundizar la comprensión de un concepto y puede contener adicionalmente la solución de problemas	NO
Producción de textos	Hace referencia a la escritura de diferentes portadores de discurso tales como resúmenes, informes de lectura, reseñas, protocolos, ensayos, diario de campo, entre otros.	SI
Disertación oral	Hace referencia a la capacidad argumentativa frente a una idea propia o científica, incluyendo tesis y argumentos sólidos y coherentes que respaldan postulados y posturas.	SI
Diseño de productos o materiales	Se entiende como la innovación y creación de variados productos, los cuales dependerán de la naturaleza del campo de conocimiento. Como ejemplos se encuentran: videos, blogs, prototipos, wikis, juegos, productos digitales	SI

Laboratorio	Se entiende como el diseño y desarrollo de pequeños laboratorios o guías de experimentación en diversas áreas: matemáticas, tecnología, ciencias sociales, ciencias naturales	
Exposición	Consiste en la presentación y explicación de detalles relevantes de un concepto o tema. Es un evento evaluativo que pretende medir el grado de seguridad y apropiación del estudiante, así como sus habilidades comunicativas. Es fundamental aclarar que toda exposición se hará posterior a la explicación y/o asesoría del docente, la cual incluye fuentes de consulta y entrenamiento o ejercitación en habilidades comunicativas orales.	SI
Búsqueda y selección de información (consulta)	Incluye la recolección de información científica confiable (de acuerdo con fuentes seguras indicadas por el docente), la selección, la categorización, y la síntesis (parafraseo), ya sea en formato digital o manuscrita. Toda consulta deberá incluir la lectura, parafraseo y referencias bibliográficas como requisito de la valoración.	NO
Tarea o reto	La tarea consiste en la asignación de una actividad creativa y retadora, la cual debe ser completada dentro de un período de tiempo definido. La principal característica radica en que debe enfocarse en el desarrollo de una comprensión ya sea conceptual o procedimental. Debe ser planificada, informada, realimentada y valorada, en todos los casos.	NO

Tabla 8. Eventos evaluativos para indicadores conceptuales y procedimentales

Parágrafo

Adicional a las anteriores estrategias de evaluación para indicadores conceptuales y procedimentales, los docentes podrán diseñar otros instrumentos siempre y cuando estén alineados al modelo pedagógico institucional.

ARTÍCULO 14. EVENTOS EVALUATIVOS PARA INDICADORES ACTITUDINALES.

Además de los eventos evaluativos conceptuales y procedimentales de cada una de las áreas del conocimiento, se diseñarán eventos evaluativos de carácter actitudinal, los cuales hacen referencia a la capacidad de sentir, actuar y disponerse frente al aprendizaje. Se hace referencia, además, a las virtudes, valores y principios de la personalidad del estudiante.

En concordancia con lo anterior, se plantean los siguientes eventos evaluativos actitudinales:

EVENTO EVALUATIVO	DESCRITORES/ EVIDENCIAS
OBSERVACIÓN CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> ● Evidencia respeto por las diferentes opiniones de sus compañeros. ● Aporta de manera asertiva y creativa al desarrollo la comprensión propia y la de sus compañeros. ● Valora su propio trabajo y aporta al trabajo de sus compañeros. ● Muestra originalidad creatividad y autenticidad frente al desarrollo de sus labores. ● Monitorea, evalúa y revisa los planes para alcanzar sus objetivos y metas. ● Demuestra curiosidad e interés por el aprendizaje. ● Adopta actitud positiva frente a las tareas nuevas con una ● Se muestra flexible al asumir variados roles dentro de un grupo y aporta al crecimiento del grupo. ● Comparte información, recursos, experiencias y promueve el pensamiento. ● Persevera y hace esfuerzo cuando se enfrenta a retos.

DIARIO DE CAMPO DEL ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none"> ● Se impone metas personales y monitorea su progreso en la consecución de estas. ● Sistematiza la información y emite conclusiones. ● Establece acciones de mejora y las ejecuta los cambios necesarios. ● Establece prioridades y maneja el tiempo para realizar trabajos y alcanzar metas. ● Responde positivamente a ideas, opiniones, valores y tradiciones de los demás. ● Evalúa y reflexiona críticamente sobre sus propias fortalezas, necesidades e intereses. ● Participa activamente de las actividades escolares
---------------------------------------	--

Tabla 9. Eventos evaluativos para indicadores actitudinales

ARTÍCULO 15. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Atendiendo a la mirada integral que debe hacerse del estudiante, previa reflexión y confrontación sobre aspectos propios de las dimensiones social, personal y cognitiva, la autoevaluación se entiende como el proceso mediante el cual el estudiante emite un juicio de valor sobre aspectos puntuales de su formación. Este proceso requiere responsabilidad y honestidad ya que el estudiante que lo practica hace las veces de evaluado y de evaluador; la autoevaluación en sí misma, es una característica esencial para el desarrollo de la autonomía y el juicio crítico. Dichas estrategias evaluativa se constituye en un elemento central de la evaluación formativa y reviste un significado amplio en la reflexión frente a los propios procesos de aprendizaje.

Metodología:

La autoevaluación la realiza el estudiante individual y guiada por el respectivo docente, con el propósito de acompañar de cerca el proceso de reflexión del estudiante (puntos centrales de reflexión: Con qué cuenta, (punto partida) hacia dónde se debe dirigir (metas) y qué espera lograr, (plan de mejora) y la posterior identificación de metas personales integrales; para ello se utiliza como base la rúbrica.

La coevaluación la realiza el docente respectivo atendiendo al alcance de la meta del estudiante en las dimensión personal, social y cognitiva descrita en la rúbrica respectiva. Para ello se utiliza como base la misma rúbrica

Rúbrica: La rúbrica de autoevaluación contiene criterios personales, sociales y cognitivos, estos últimos, específicos de cada disciplina; se socializa de manera intencionada durante el inicio del periodo como mecanismo de activación y visualización de las metas personales de aprendizaje. Para llevar a cabo este ejercicio se propone la siguiente rúbrica simple con base en las dimensiones personal, social y cognitiva,

DIMENSIÓN	ÁREAS	CRITERIOS
PERSONAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Esfuerzo y dedicación
		Autorregulación emocional
		Disposición y atención
		Capacidad para resolver problemas
		Capacidad de contribución al otro y al entorno

SOCIAL	UNIFICADA A TODAS LAS ÁREAS	Respeto a los demás
		Capacidad de trabajo en equipo
COGNITIVA	CIENCIAS NATURALES	Capacidad de indagación en conceptos científicos
		Rigurosidad y uso del lenguaje y método científico
		Capacidad crítica frente a los avances de la ciencia y la tecnología
	CIENCIAS SOCIALES	Capacidad para comparar los contextos espacial y temporal con los propios.
		Capacidad para argumentar su posición de manera crítica y reflexiva frente a los problemas del entorno
		Capacidad para debatir planteamientos desde una visión ética en pro del respeto por la vida
	LENGUA CASTELLANA	Habilidad para comprender
		Habilidad para producir textos escritos
		Fluidez y expresión oral
		Capacidad de escucha
	INGLÉS	ESCUCHA: Reconozco cuando me hablan sobre mí mismo, mi familia y mi entorno.
		LECTURA: Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas.
		HABLA: Puedo describir el lugar donde vivo y las personas a las que conozco. Además, respondo preguntas sencillas sobre mi rutina.
		ESCRITURA: Soy capaz de escribir postales cortas y llenar formularios con datos personales.
	MATEMÁTICAS	Uso del lenguaje formal propio del área
		Uso secuencial y estructurado de procedimientos matemáticos, estadísticos y geométricos
		Capacidad para establecer relaciones entre el contexto y el conocimiento específico
		Capacidad para presentar alternativas de solución frente a situaciones problemáticas
	ARTES DEL CUERPO	Armonía Corporal
		Memoria Escénica
Percepción, Interpretación y Expresión		
Coordinación dinámica general.		
		Desarrollo técnico del producto

	ARTES	Creatividad, capacidad de crítica y reflexión
		Percepción, interpretación y análisis
		Apreciación del patrimonio cultural
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Búsqueda de información
		Uso adecuado de entornos digitales
Uso de normas de netiqueta		
Identidad digital		

Tabla 10. Matriz de Criterios para Autoevaluación por Área.

Parágrafo:

1. Con el fin de estimular la argumentación y reflexión del estudiante e incrementar los niveles de relación y conocimiento entre estudiante y el docente, una vez realizada la autoevaluación, el respectivo docente, con la rúbrica como base, conversará con el estudiante sobre su alcance.
2. En ningún caso la nota de autoevaluación será modificada por el docente
3. El porcentaje definido dentro del sistema de notas para el proceso de autoevaluación y coevaluación será del 10% dejando definido que 5% corresponde a la autoevaluación (estudiante) y el 5% corresponde a la coevaluación (docente). Para ambos casos las rúbricas serán socializadas previamente con los estudiantes.

ARTÍCULO 16. VALORACIÓN DURANTE EL PERIODO.

La valoración de aprendizajes durante el período dependerá del tipo de área o asignatura definido en el artículo 2: seguimiento cualitativo o seguimiento cuantitativo).

Para áreas o asignaturas de seguimiento cualitativo se entenderá que el seguimiento será procesual no numérico y las valoraciones durante el periodo corresponderán a la descripción del avance de los estudiantes en las diferentes metas de comprensión establecidas al inicio de cada periodo. Estas descripciones de avance surgirán a partir del uso de rúbricas con descriptores previamente establecidos y socializados con los estudiantes. Por encontrarse este tipo de evaluación cualitativa en fase de pilotaje en la institución, dichas áreas no serán tenidas en cuenta en la promoción de los estudiantes.

Para áreas o asignaturas de seguimiento cuantitativo se tendrán unas instancias de seguimiento establecidas a partir de la intensidad horaria semanal, según se describe en la tabla 11:

Intensidad Horaria Semanal	Instancia o Actividad Evaluativa					
	Seguimiento	Instancia Valorativa Formal	Prueba Parcial (Semana 7)	Prueba Acumulativa (Semana 13)	Autoevaluación	Coevaluación
3 o más horas	40%	10%	10%	30%	5%	5%
1 o 2 horas	45%	N/A	15%	30%	5%	5%

Tabla 11. Estructura de Valoración durante el Periodo para Áreas o Asignaturas Valoradas Cuantitativamente.

Para el área de Humanidades: inglés, se tendrá la siguiente tabla para valoraciones de seguimiento durante el periodo:

Grados	Seguimiento				Pruebas		Evaluación Socioafectiva	
	Escucha	Habla	Lectura	Escritura	Evaluación Parcial	Evaluación Final	Autoevaluación	Coevaluación
3° - 11°	10%	10%	10%	10%	20%	30%	5%	5%

Tabla 12. Estructura de Valoración durante el Periodo para Humanidades: inglés

Parágrafos



1. Al inicio de cada periodo académico, los asesores de área y sus profesores planificarán sus eventos evaluativos, así como las instancias denominadas "Seguimiento" (Tablas 11 y 12) y los socializarán con los estudiantes, de manera que estos puedan tener claridad de las fechas, metas de comprensión y tópicos evaluados en cada área o asignatura.
2. Cada docente registrará en la plataforma de información académica las instancias evaluativas alineadas a su planeación de periodo.
3. Todas las tareas y trabajos deben estar sujetas a la política de tareas y trabajos aprobada por el Consejo Académico.
4. Para Humanidades: inglés, Sislenguas registrará las notas en el sistema SOCRATES desarrollado por la Universidad Eafit con elementos requeridos por el programa y su metodología.
5. En todas las áreas valoradas cuantitativamente se deberá garantizar que previo a la realización de una prueba parcial, se tendrá al menos una nota de seguimiento.

ARTÍCULO 17. EVALUACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

1. Todos los productos relacionados con producción escrita serán evaluados mediante una rúbrica unificada, la cual incluye criterios inherentes a la producción escrita: coherencia, cohesión local y global, sintaxis, superestructura textual; y aspectos complementarios: gramática, ortografía, caligrafía.
2. Los trabajos escritos deberán ser sustentados y presentados de acuerdo con las normas APA (grado 7° a 11°) y con criterios claros establecidos mediante rúbricas para los grados 1° a 6°.
3. En caso de fraude o plagio en la presentación de un trabajo, se aplicará la medida formativa contemplada como falta grave en el Manual de Convivencia "Proceder con fraude o intento de fraude en evaluaciones, copiar o tratar de copiar, cooperar para que otros lo hagan o inducirlos a hacerlo; así como sustraer por cualquier medio cuestionarios o talleres que van a ser usados en la realización de evaluaciones ". La nota correspondiente será 1.0.

ARTÍCULO 18. REPROGRAMACIÓN DE EVENTOS EVALUATIVOS

1. En los casos de no presentación de eventos evaluativos de seguimiento, las familias envían a la respectiva coordinadora de escuela, la justificación de la falta del estudiante ya sea por enfermedad acreditada, calamidad, viajes autorizados por la coordinadora de la respectiva escuela o participación en eventos deportivos y/o culturales, y una vez analizada la validez y pertinencia de la misma, se le dará vía correo institucional autorizando la presentación de los correspondientes eventos evaluativos.
2. La anterior información se socializa con los docentes, quienes, con la coordinación del proceso de

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 23 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

seguimiento al aprendizaje, definirán las fechas y características de la reprogramación. El plazo para que el estudiante se ponga al día, se estima a partir del número de días de inasistencia.

3. Cuando la ausencia es sin justa causa, y no se sigue el debido proceso para justificarla, el estudiante no contará con el beneficio de la reprogramación de los eventos evaluativos y en consecuencia serán calificados con la nota mínima dentro de la escala valorativa: 1.0
4. Las evaluaciones de Recuperación y las Pruebas de Suficiencia, que forman parte del proceso de mejoramiento y apoyo al aprendizaje, se reprueban cuando el estudiante deja de asistir en la fecha prevista sin causa justificada.
5. Las Evaluaciones Parciales y las Pruebas Acumulativas solo se reprograman si se presenta excusa válida que justifique la falta y en todo caso será posterior a la realizada por el grupo y se hará bajo una segunda versión de la prueba original, de acuerdo con la fecha establecida y comunicada al estudiante y su familia. En caso de que el estudiante no presente excusa válida, el desempeño será calificado con la nota mínima de la escala valorativa.

ARTÍCULO 19. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES CON HABILIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS DESTACADAS.

A los estudiantes con alto rendimiento deportivo o que representen a la institución en eventos académicos, artísticos o culturales, se les programa acompañamiento y seguimiento especial de acuerdo con el siguiente procedimiento:



1. La familia y/o el director de grupo reportan a la coordinadora de escuela los estudiantes con sus respectivas constancias o certificados de participación del estudiante en la actividad en mención, para efectos de reprogramar desempeños, tutorías o instancias de valoración.
2. La coordinadora de escuela, con el apoyo del proceso de seguimiento al aprendizaje, procede a comunicar a la familia, al estudiante, al director de grupo y a los docentes respectivos, la programación de tutorías y la reprogramación de eventos evaluativos.
3. Los estudiantes que obtengan resultados exitosos o se destaquen durante su participación, recibirán estímulos en las áreas afines al evento, tales como eximirlos de evaluaciones parciales, pruebas acumulativas u otros eventos evaluativos que se consideren pertinentes. A continuación, los resultados que serán considerados como exitosos: Primer puesto en olimpiadas académicas, concursos académicos, participación en modelos de Naciones Unidas en colegios pares, clasificación a finales en justas deportivas, y reconocimientos especiales a nivel local y regional.

ARTÍCULO 20. PROCESO DE EMPALME EVALUATIVO CON ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Para favorecer el ingreso y permanencia y el empalme evaluativo de los estudiantes provenientes de otras instituciones educativas se disponen los siguientes procesos:

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES ESCOLARES CALENDARIO B

Estudiantes que al inicio del año escolar aspiren a ingresar al Colegio, y no han culminado su año escolar, se matricularán en el grado que venían cursando en la actualidad.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 24 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Los estudiantes que ingresen en el segundo semestre, se deben matricular en el mismo grado que culminaron en el colegio de procedencia.

Si el ingreso se da durante el primer período del año escolar, para efectos de homologación de calificaciones, se asumirán las de su colegio de procedencia, para los períodos ya cursados.

ESTUDIANTES QUE INGRESAN POSTERIOR AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR.

Para los estudiantes que ingresen después de iniciado el año escolar y provienen de instituciones Calendario A, le serán tenidas en cuenta en el seguimiento académico, las notas de la institución de procedencia debidamente certificadas. Para tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las notas calificadas en Desempeño SUPERIOR, ALTO y BÁSICO, se homologarán de acuerdo con la siguiente escala cualitativa, correspondiente al inicio de cada escala cualitativa de nuestro sistema de evaluación:

Desempeño Superior: 4.6

Desempeño Alto: 4.0

Desempeño Básico: 3.5



2. Las notas valoradas con desempeño BAJO se ingresará en su estado cuantitativo original sin modificación, siempre y cuando sean coincidentes las escalas, de lo contrario se ingresará como nota cuantitativa la máxima nota establecida en nuestro sistema para este rango, así:

Desempeño Bajo 3.4

ARTÍCULO 21. VALIDACIONES

De acuerdo con el Decreto Único 1075 de 2015 Sesión 1 2005 ARTÍCULO 2.3.3.3.4.1.1. “la validación por grados de los estudios de la educación formal, para los casos en que el estudiante pueda demostrar que ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas para los grados de la educación básica y media *académica*”, se procederá como se describe a continuación:

1. Se entrega cronograma y malla curricular de las siguientes asignaturas: lengua castellana, matemáticas, geometría, estadística, ciencias, sociales, inglés para grados de 1° a 11° y, además: física, química y filosofía, biología para los 9° a 11°.
2. El estudiante recibe las guías de aprendizaje, los cuales deben desarrollar y entregar para ser revisados y realimentados, de los cuales no se emitirá calificación. El profesor programará sustentaciones de las guías de aprendizaje y estas valoraciones harán parte del seguimiento evaluativo de los estudiantes y serán registrados en las planillas del periodo correspondiente.
3. Posteriormente se realizarán Pruebas de Suficiencia, las cuales se complementarán con la sustentación, para verificar el nivel de comprensión de los conceptos y competencias de cada disciplina académica. La nota definitiva se establece a partir de los resultados de los diferentes eventos evaluativos programados en el cronograma y se registra en la planilla de calificaciones.
4. Se comunica a la familia y se entrega el informe respectivo.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 25 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTÍCULO 22. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DEL EXTRANJERO O PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE INMERSIÓN INTERNACIONAL

Estudiantes Internacionales:

1. Para efectos de la valoración de aprendizajes y homologación de calificaciones, el estudiante y su familia deben presentar ante la Secretaría Académica del colegio, las calificaciones obtenidas en el colegio de procedencia debidamente apostilladas por la entidad autorizada.
2. A continuación, el Comité de Admisiones analiza los resultados obtenidos y los envía al Ministerio de Educación o la Secretaría de Educación de Rionegro, según corresponda de acuerdo con la Ley; dicha entidad determinará las acciones pertinentes al caso y las asignaturas a validar, esto sin perjuicio de que el colegio decida que debe presentar otras asignaturas de acuerdo con las pruebas de ingreso y sus calificaciones.
3. En cumplimiento con las directrices de las autoridades de Educación se procede con el proceso de validación y homologación de acuerdo con el cronograma previamente establecido.
4. Cuando no se reciben notas con apostilla del colegio de procedencia, las notas no podrán ser homologadas de tal manera que el estudiante deberá presentar Prueba de Suficiencia en las áreas obligatorias y fundamentales contenidas en la Ley de Educación 115, hoy compilada en el Decreto 1075 de 2015.

Estudiantes que participan en programa de Inmersión en Canadá.

A continuación, la política de inmersión institucional

Requisitos para participar del programa grupal:

1. Haber cursado de forma presencial en su totalidad los periodos I y II, habiendo obtenido en ellos todas las asignaturas aprobadas, dando cuenta de compromiso, autoexigencia y actitud favorable frente al aprendizaje.
2. Cumplir con las fechas de inicio y de regreso fijadas en el programa grupal.
3. Evidenciar motivación inherente hacia el dominio de un segundo idioma y contar con un informe actitudinal y de disposición frente al aprendizaje favorable de parte del respectivo docente de inglés
4. Las familias deben asumir el pago total de la mensualidad de los meses correspondientes a la experiencia (septiembre, octubre, noviembre), lo cual está estipulado en el contrato de matrícula contraído al inicio del año escolar.

Requisitos para participar del programa de manera individual:

Las familias de los estudiantes que programen viajes de carácter independiente al programa de inmersión internacional institucional, deberán sujetarse a las fechas estipuladas para ello, dentro del III periodo académico y además cumplir con todos los requisitos enumerados en el apartado 2 de este mismo documento.

Procedimiento:

1. Se convoca a la empresa prestadora del servicio para acordar las características del programa y alinearlas con las necesidades y requerimientos institucionales y se establece un convenio de cooperación dirigido al cumplimiento del objetivo estratégico.
2. Se convoca a las familias para motivar a la participación en el programa, informar sobre las características del plan de apoyo y acompañamiento escolar y sobre las dinámicas de la evaluación.

3. Se realiza el proceso de motivación con estudiantes y se les aseguran las condiciones institucionales para participar en él.
4. Se realizan las inscripciones y conformación definitiva del grupo que participará en la experiencia
5. Se convoca de nuevo a la familia y al estudiante para entregarles el portafolio de apoyo al aprendizaje, el cronograma de asesoría y tutorías extraescolares antes y después de la experiencia y la información pertinente al III periodo académico, (rede ideas, metas de comprensión, tópicos generativos e instancias de evaluación), el cual será cursado en condiciones especiales.
6. El estudiante participa de las primeras semanas del III periodo académico de manera responsable y comprometida hasta antes de iniciar el viaje, y presentarán Evaluación Parcial antes de iniciar el viaje y sus resultados serán informados a los padres de familia vía correo electrónico
7. Durante su estadía en el país de inmersión, se establecerá comunicación permanente con el Coordinador de Bilingüismo institucional y con la respectiva coordinación de Escuela, quienes a su vez serán informadas de manera permanente y oportuna (cada semana) por la persona que la empresa prestadora del servicio designe.
8. Durante su estadía en el programa, se invita al estudiante y a su familia, a dejar, -temporalmente de lado- las responsabilidades y dinámicas evaluativas del grado que está cursando, con el fin de incentivar la participación plena y el aprovechamiento de la experiencia bicultural de las estudiantes y en coherencia con el esfuerzo-inversión familiar e institucional que se están haciendo. Por tal motivo la comunicación que se establezca institucionalmente con el estudiante estará relacionada únicamente con la cotidianidad del programa y la riqueza de la experiencia, en ningún caso, con asuntos escolares pendientes por resolver.
9. En la semana inmediatamente siguiente a su regreso a nuestro país, el estudiante debe presentarse (*de acuerdo al cronograma*) a recibir asesorías y presentar las Pruebas de Suficiencia, y Pruebas Acumulativa y eventos evaluativos en todas las asignaturas previstas para esta estrategia, excepto en inglés, dado que el certificado emitido por la escuela pública donde participa de la inmersión, será tenido en cuenta como nota definitiva de la asignatura y no podrá ser valorada en escala inferior a ALTO
10. Una vez finalizado este proceso y para efectos de promoción se procederá de acuerdo con como lo establece el SIEE. Es fundamental aclarar que la participación del estudiante en el programa de inmersión no compromete a la institución a proceder favorablemente frente a la promoción.

CAPÍTULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ARTÍCULO 23. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE REINICIAN GRADO

Al inicio del año escolar, los directores de Grupo en común acuerdo con los docentes de las asignaturas reprobadas, con las coordinaciones de Escuela y con la Psicóloga, diseñarán un plan de acompañamiento de acuerdo con las sugerencias de la Comisión de Evaluación y Promoción, dirigido tanto a atender y superar las dificultades académicas, como su situación actitudinal y/o emocional. Igualmente, la familia, el estudiante y el colegio firmarán un Compromiso de Mejoramiento Integral, con su correspondiente plan de seguimiento mensual, en las fechas que se estipulen, de tal manera que el estudiante logre la superación de las dificultades que impidieron su promoción.

Si al finalizar el año escolar, persisten dificultades de tipo académico, actitudinal y/o comportamental en el estudiante, el caso será presentado ante la Comisión de Evaluación quien previo análisis determinará el manejo y las consideraciones particulares a las que hubiese lugar.



Para el caso de estudiantes que presentan algún tipo de diagnóstico o barrera para acceso al aprendizaje ya sea, físico, cognitivo, emocional o psicológico, debidamente documentado y socializado en la institución, se podrán fijar metas de desempeños básicos atendiendo a las adecuaciones curriculares y PIAR que haya documentado la psicóloga asignada a cada escuela y socializado con los docentes del grado para realizar el respectivo acompañamiento. Como parte del acompañamiento y seguimiento del proceso académico, al cierre de cada período, la Rectora informará al Consejo Directivo aspectos relacionados con el progreso, cumplimiento, logros y dificultades.

ARTÍCULO 24. RUTAS DE APOYO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA ESTUDIANTES

A continuación, se describen todas las estrategias de apoyo formativo a los estudiantes, con las cuales se pretende apoyar su desarrollo y activar rutas de atención de manera preventiva y correctiva.

1. Actividades de refuerzo o profundización: A criterio de los docentes, se podrán implementar desempeños de comprensión adicionales para ayudar a reforzar los tópicos estudiados; también se podrán programar actividades diferenciales al interior de las clases o dentro de la jornada, tendientes a superar obstáculos en el aprendizaje con los estudiantes que requieran apoyo diferenciado. Estas actividades de refuerzo deberán ser comunicados previamente a las directoras de escuela para validar su pertinencia en términos de que no obstaculice el desempeño de los estudiantes en otras actividades académicas.
2. Diálogo de motivación por parte del profesor: En este encuentro el docente estimula al estudiante con el fin de brindarle seguridad y confianza, fijar metas de aprendizaje, esclarecer el método de estudio, activar el desarrollo de competencias. Esta estrategia combina el componente emocional, actitudinal y cognitivo, con el propósito de impactar el aprendizaje.

3. Grupo de Apoyo al Aprendizaje (casos). Para favorecer el acompañamiento oportuno y continuo de los estudiantes, quincenalmente se analizan los casos de estudiantes o grupos, cuyas actitudes, comportamientos o desempeños no corresponden a lo esperado. En dicha reunión participan psicólogas, coordinadora de convivencia y directoras de escuela. De dichas reuniones se deja registro en formato de seguimiento al aprendizaje y se establecen planes de apoyo y mejoramiento, de lo cual se informará y formará a los respectivos docentes.
4. Comisión de Evaluación y Promoción: Una vez terminado cada uno de los períodos y luego de obtener el consolidado de resultados de los estudiantes en las diferentes asignaturas, se realizará la comisión de evaluación y promoción para cada grado escolar, como instancia de seguimiento. En la reunión participan la rectora, las directoras de escuela, la coordinadora de convivencia, la psicóloga, los directores de grupo y un representante de los padres de familia del grado (también podrán ser convocados docentes en cuyas asignaturas se observen resultados que deben ser analizados). En ella se analizan las situaciones de los estudiantes que han presentado dificultades y se proponen estrategias de mejoramiento o intervención, según sea el caso. Los coordinadores elaboran las actas de las comisiones, divulgan lo acordado entre los padres de familia y hacen el seguimiento a la implementación de las estrategias acordadas. No obstante, lo establecido en los criterios de promoción, la comisión de evaluación tendrá a su cargo la potestad de analizar los casos que juzgue necesario y tomar decisiones al respecto, en coherencia con la historia escolar del estudiante y con el propósito de contribuir a su formación integral.
5. Publicación permanente de valoraciones: Todas las valoraciones se hacen públicas para el estudiante y su familia en diferentes medios: cuadernos, trabajos, pruebas escritas, tareas, el módulo de Microsoft Teams y en la plataforma Beam, de manera permanente y en coherencia con la política de tareas y el SIEE. De esta forma se garantiza a los estudiantes y sus familias el acceso permanente para promover el acompañamiento puntual y el emprendimiento de acciones de mejora.
6. Portafolio individual para la mejora continua: Estrategia orientada desde el grupo de apoyo al aprendizaje y el director de grupo, con el propósito de que cada estudiante, de manera responsable sistematice sus productos, guías, talleres, evaluaciones y demás eventos evaluativos, los cuales juntamente con las notas de clase, servirán de apoyo para el estudio y apropiación de conceptos y desarrollo de competencias. Los padres de familia, a su vez podrán observarlos y apoyar el estudio consciente y la preparación de evaluaciones parciales y Pruebas Acumulativas. Todos estos desempeños, le servirán de base al estudiante para progresar en los niveles de comprensión y preparar nuevas instancias valorativas.
7. Planes de mejora grupales por asignatura: Cuando al consolidar los resultados de quices y evaluaciones de corte, parciales y/o acumulativas, el maestro identifique que al menos el 51% (mayoría simple) del grupo no alcanza la comprensión evidenciada en los resultados bajos, planteará instancias remediales que incluyen nuevas explicaciones y un nuevo evento evaluativo del orden conceptual o procedimental, el cual brinde a los estudiantes la oportunidad de mejorar el alcance de la comprensión.



	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 29 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

Sobre el numeral anterior se tienen las siguientes consideraciones particulares:

- i. Esta acción aplica cuando el grupo demuestre interés, responsabilidad y esfuerzo, y el bajo desempeño esté ocasionado por falta de comprensión, situaciones metodológicas que no favorecieron el aprendizaje o asuntos socioemocionales y no por falta de dedicación o disciplina de los estudiantes.
 - ii. En caso de que no haya unificación para la aplicación de esta estrategia entre el docente y los estudiantes, la directora pedagógica, con el apoyo del proceso de seguimiento al aprendizaje, hará la mediación y tomará las decisiones del caso, teniendo en cuenta lo aquí previsto. Para el análisis se efectuará una reunión interdisciplinaria en la que participarán el docente de la asignatura respectiva, el director de grupo, coordinador de escuela y el estudiante representante de grupo; de este encuentro se dejará acta con las conclusiones determinadas.
 - iii. La estrategia podrá aplicarse en cualquier momento de los tres periodos, previo a la instancia de recuperación de periodo y siempre deberá ser coherente con el proceso desarrollado. Así mismo, los estudiantes podrán o no acogerse a esta estrategia, incluidos aquellos que hayan aprobado el evento evaluativo. Esta oportunidad sólo aplica una vez por instancia evaluativa.
 - iv. Cuando posterior a la ejecución del plan de mejora grupal por asignatura el estudiante obtiene una nota inferior a la obtenida antes de dicha actividad aplica el principio de favorabilidad y prevalece la nota con mayor valor.
8. Cursos remediales de nivelación : Cuando posterior al cierre del periodo, se identifique que el 51% o más de los estudiantes del grupo obtuvo un desempeño bajo en una asignatura, la comisión de evaluación y promoción o el consejo académico recomendará alguna de las siguientes acciones:
- Diálogo con el docente para revisar metodología de enseñanza,
 - Curso remedial extracurricular u otra acción que considere pertinente.

Este plan se comunicará a los estudiantes y sus familias y se le hará seguimiento por escrito en las comisiones parciales para sustentar los resultados.

9. Reportes parciales: En la semana séptima de cada uno de los períodos académicos, se invitará a las familias a revisar la plataforma de notas. Se convocará de manera presencial a aquellos padres de familia para los cuales sus hijos (acudidos) cumplan alguna de estas condiciones:
- Lleven reprobadas dos o más asignaturas cuantitativas
 - Estén reiniciando grado
 - Ameriten diálogo individual por motivos de convivencia o particularidades en el aprendizaje.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 30 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

- Cuando haya riesgo evidente de desempeños bajos en el tercer período que puedan afectar la promoción del estudiante.

Los estudiantes y sus familias recibirán el reporte parcial – síntesis del estado académico y actitudinal, en reunión con el coordinador de la escuela respectiva, con el propósito de establecer acciones de mejora conjuntas dirigidas a superar las debilidades y a fortalecer los avances obtenidos. De dicha reunión se dejará constancia en acta.

10. Plan de mejoramiento académico individual: Cuando a partir del diagnóstico inicial o del seguimiento continuo, la coordinadora de escuela, con el apoyo del proceso de seguimiento al aprendizaje y el grupo de apoyo, consideren la necesidad de remisión a experto, nivelación académica, o trabajo con el núcleo familiar de un estudiante, junto con el docente de la asignatura, plantearán un plan de mejoramiento académico individual, el cual será comunicado al estudiante con su familia y al director de grupo. Se dejará constancia en acta firmada y se referenciará en el observador del estudiante. El plan de mejoramiento individual incluye:
- a. La descripción de la situación académica del estudiante
 - b. La estrategia de apoyo o nivelación y el cronograma. Para los casos de nivelación extracurricular, se hará contacto entre los profesores externos y el docente interno.
 - c. El compromiso que asume el estudiante y la familia frente a la situación particular.

Observaciones:

- Los cursos extra-clase de nivelación podrán ser organizados por el colegio o de manera externa por las familias. Cuando los proponga el colegio se fijarán los honorarios que compensen el trabajo extra de los profesores correspondientes.
- El área de inglés – Sislenguas Eafit plantea los cursos nivelatorios, en los términos y condiciones que se dan a conocer oportunamente a familias y estudiantes.
- Los portafolios, tutorías y cursos nivelatorios se plantearán preferiblemente para el primer semestre del año académico. Cuando la situación lo amerite también se harán en el segundo semestre.

CAPÍTULO V

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 25. TUTORÍAS

1. Tutorías Preventivas: Son encuentros personalizados en horario extracurricular entre los estudiantes y sus respectivos docentes a partir de los desempeños bajos en los reportes parciales. Estas no son de carácter obligatorio ni tienen calificación, pero se tendrán en cuenta en el componente actitudinal del periodo. Todos los estudiantes tienen este beneficio, siempre y cuando, su desempeño bajo no esté ligado a dificultades de convivencia.
2. Tutorías de refuerzo: Se programan de acuerdo con los desempeños obtenidos por los estudiantes al cierre del periodo, la disponibilidad de los maestros y las recomendaciones de la comisión de evaluación y promoción, estas tutorías no tienen calificación. Esta información se comunica por correo electrónico a las familias de los estudiantes que participan en el proceso. La dirección pedagógica acompañará y hará seguimiento a los estudiantes, con el apoyo de los directores de grupo.

Parágrafo:

La participación en tutorías y talleres no se le asigna nota, se registra como evidencias del proceso de recuperación. Estas evidencias, junto con el desempeño del estudiante durante el año escolar serán los insumos para que la Comisión de Evaluación y promoción determine la superación de dificultades en casos excepcionales.

ARTÍCULO 26. RECUPERACIÓN.

Se le denomina Recuperación a la evidencia de la superación de las dificultades presentadas por un estudiante en la comprensión de los conceptos, el desarrollo de las competencias y los niveles de desempeño de las diferentes asignaturas, después del cierre de los periodos académicos.



La secretaria académica es la encargada de registrar el resultado de la recuperación en la plataforma en cada uno de los periodos, previo informe del docente del área.

En el periodo I, II y III se programan recuperaciones de acuerdo con el cronograma, los desempeños de los estudiantes y las recomendaciones de la comisión de evaluación.

El cronograma de recuperación se comunica a las familias que participen en este proceso.

Parágrafo.

Solo realizan la recuperación del tercer período, aquellos estudiantes que, matemáticamente, tienen la posibilidad de aprobar la asignatura para el año.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 32 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		



ARTÍCULO 27. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA RECUPERACIÓN

1. En caso de que el estudiante apruebe una instancia de recuperación, la nota que se ingresa al sistema es 3.5 (mínimo aprobatorio); de lo contrario se conserva la nota obtenida previamente al cierre del periodo.
2. La coordinadora de escuela emite el acta correspondiente a la recuperación del periodo y comunica oportunamente la familia.
3. El informe final (folio) contiene las observaciones que evidencian la superación de dificultades a través de las estrategias de apoyo y/o recuperación.
4. Para el caso de aquellos estudiantes cuyo desempeño sea básico, se le entregarán talleres de refuerzo y se le podrá sugerir apoyos externos para afianzar su desempeño.
5. El director de grupo consignará también esta información en el observador del estudiante.

ARTÍCULO 28. PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Son pruebas escritas relativas a los conceptos y competencias reprobadas después de promediar los tres periodos académicos y realizar la respectiva recuperación en los casos que aplique. Se presentan según cronograma académico previo al cierre del último periodo escolar y en algunos casos permitirán establecer la promoción escolar según los criterios de promoción por grado. Conforme a lo anterior, se procederá de la siguiente manera:

1. Los estudiantes y sus familias serán convocados para entregar dichos resultados y asignar los respectivos planes de apoyo.
2. Los planes de apoyo y las pruebas de suficiencia presentados por los respectivos docentes, deberán ser aprobados previamente por el asesor de área y coordinador de escuela.
3. Para su preparación, el estudiante recibirá un plan de apoyo: actividades que debe desarrollar en casa para avanzar en la comprensión y el desarrollo de las competencias estimadas en la asignatura, deberá presentar el plan desarrollado y recibir apoyo del docente asignado.
4. El proceso de suficiencia finaliza con la presentación de dicha prueba, que comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.
5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*.
6. Cuando el estudiante no recupere a través de la Prueba de Suficiencia, la nota asignada será la misma que obtuvo en el cuarto informe.

	COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	Página 33 de 37	
	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes		

ARTICULO 29. CURSO REMEDIALES

El curso remedial es un curso de apoyo al aprendizaje para los grados 3°, 5°, 9°, 10° y 11° cuando aplique. Dicho curso remedial se compone de horas presenciales y horas de trabajo desescolarizado del cual se dejará registro en asistencia y desarrollo de talleres. Las familias reciben el cronograma y las especificaciones de dicho curso y asumen el costo adicional que este acarrea. De la siguiente manera:

1. Los estudiantes y sus familias serán convocados para entregar los resultados finales del año y asignar el curso remedial correspondiente.
2. Para su preparación, el estudiante recibirá recursos de aprendizaje para su exploración previo al inicio del curso remedial.
3. El estudiante tendrá 3 sesiones de asesoría de 90 minutos para abordar los conceptos fundamentales correspondiente a cada uno de los períodos académicos. Asimismo, después de cada asesoría, recibirá material para el trabajo autónomo.
4. El curso remedial finaliza con la presentación de una prueba de suficiencia, que comprende las temáticas básicas del grado en la asignatura respectiva.
5. Cuando el estudiante demuestra, a través de la Prueba de Suficiencia las competencias básicas requeridas por la asignatura, se levantará el acta con los resultados obtenidos, la cual reposa en la Secretaría Académica, se modificará el registro escolar, asignando como nota máxima 3,5 y se consignará en observaciones la siguiente nota: *“Después de realizar el curso remedial y presentar la Prueba de Suficiencia, el estudiante evidencia la superación de las dificultades y aprueba la asignatura”*

ARTICULO 30. PORTAFOLIO

Se trata de una estrategia de apoyo que motiva e implica al estudiante en su propio proceso de aprendizaje y permite recoger evidencias que ilustren los logros y progreso del estudiante en las competencias y habilidades propias del grado inmediatamente anterior. A continuación, se explica el procedimiento de portafolio:

1. El profesor respectivo, documenta el portafolio, el cual contiene las metas de aprendizaje, los contenidos disciplinares, el cronograma de asesorías y de sustentaciones y los referentes bibliográficos de consulta.
2. Durante el primer trimestre del año escolar, se programan cuatro sesiones de asesoría extra-clase de 1 hora. En estas asesorías, el profesor recogerá la información consignada en el portafolio, hará seguimiento a los aciertos y dificultades de los estudiantes y realimentará los ejercicios de manera tal que mejore los resultados de cada uno de ellos.
3. Después de cada asesoría, el estudiante tendrá un tiempo disponible, según cronograma, para realizar avances personales que serán consignados en el portafolio
4. Para finalizar, el estudiante presenta una evaluación escrita de suficiencia que evidencie su progreso y será valorada y realimentada de manera cualitativa.
5. A manera de cierre, el docente elabora un informe cualitativo que contenga los siguientes criterios:
 - a. Autonomía, responsabilidad y autorregulación
 - b. Reflexión y espíritu crítico ante el proceso
 - c. Desempeño en las competencias propias del área
 - d. Actitud de superación y enfoque hacia el logro

CAPÍTULO VI

ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS

ARTÍCULO 31. INFORMES DE CIERRE DE PERÍODO ACADÉMICO

Dentro del calendario escolar se han establecido 3 períodos para dar cumplimiento a las 40 semanas reglamentarias de acuerdo con el Decreto 1075 en su numeral 2.3.2.1.6

Al finalizar cada período académico los padres de familia recibirán el informe del desempeño del estudiante en términos de indicadores de desempeño conceptuales, procedimentales y actitudinales. Además de este informe periódico, los padres de familia pueden dialogar de forma continua con los respectivos docentes sobre el desempeño de los estudiantes.

Según se establece en el decreto 1075 y decreto 1290, la entrega de informes académicos no podrá superar 10 días posteriores a la fecha de cierre del periodo académico a reportar.

ARTÍCULO 32. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

El artículo 4 del Decreto 1290 plantea unos informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación.

El informe descriptivo contiene los indicadores de logro de cada asignatura y el resultado expresado en escala nacional (cualitativa) e institucional (cuantitativa), En este informe también se registra la nota acumulada por asignatura y la nota de recuperación cuando sea del caso.

Contiene además las faltas de asistencia del periodo por asignatura y el acumulado de periodos anteriores.

El resultado del último boletín contiene, además de la información detallada anteriormente, el concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción así:

- El estudiante es promovido al grado ____.
- El estudiante no es promovido al grado _____ debido a (se especifica el criterio de no promoción en el que incurre

CAPÍTULO VII

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 33. INSTANCIAS PARA RECLAMACIONES

La comunicación asertiva favorece la resolución de dificultades y previene la distorsión de la información relacionada con los procesos académicos. A continuación, el debido proceso para establecer una reclamación:



Los docentes contarán con 3 días para responder y resolver reclamaciones; la coordinación de escuela contará con 2 días para atender reclamaciones y el Consejo directivo lo hará posterior a sus sesiones ordinarias, salvo que la situación amerite reunión extraordinaria.

CAPÍTULO VIII

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 34. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE

1. Con padres de familia:
Al inicio del año escolar, durante las primeras 4 semanas, mediante reuniones de grado se hace divulgación y apropiación del Sistema de Evaluación Institucional. Durante el año escolar y a partir de las necesidades que se observen, se realizan reinducciones para favorecer su apropiación
2. Con estudiantes:
Al inicio del año escolar durante las primeras 4 semanas y mediante la dirección de grupo, se hace divulgación del SIEE, dejando registro de asistencia y acta con aportes y comentarios. Al finalizar cada periodo o cuando se considere pertinente se realizan reinducciones al respecto.
3. Con Docentes:
A través de jornadas de formación al inicio del año (inducción y reinducción del personal); adicionalmente, se mantendrá la versión digital del mismo en la carpeta interna del SGD institucional.
4. De manera permanente a través de la página web de la institución. Igualmente, en cada uno de los boletines mensuales de comunicación se hará la divulgación de los aspectos claves de este.

ARTÍCULO 35. SEGUIMIENTO AL SIEE

Al finalizar cada periodo como parte de las funciones del director de grupo se hace seguimiento al desarrollo del SIEE, atendiendo a las situaciones que se presentan, a los obstáculos y a las fortalezas; para ello se deja acta, la cual será usada para el emprendimiento de acciones de mejora y para los ajustes para el siguiente año; además, se desarrollarán diálogos con estudiantes y con padres de familia para recolectar información al respecto.

ARTÍCULO 36. AJUSTES AL SIEE

Al finalizar el año escolar, el Consejo Directivo propone un cronograma de revisión y ajustes al SIEE, en el cual participan los estudiantes: Consejo de Estudiantes; los padres de familia: Consejo de Padres y los Docentes: Asesores de Área. Se tiene como insumo para el análisis, los registros de seguimiento recolectados durante el año, y los aportes de las instancias del gobierno escolar y los órganos de participación antes mencionados, se procede a ajustar el documento y aprobarlo para su nueva socialización y divulgación.

CAPÍTULO IX

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

ARTÍCULO 37. COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS

1. Hacer seguimiento, evaluar y ajustarlo de acuerdo con las necesidades encontradas.
2. Suministrar oportunamente los formatos requeridos para el proceso de la valoración integral de los estudiantes: actas, planillas de asistencia, formato de actas, formato de atención a padres entre otros.
3. Convocar a reuniones diagnósticas y de evaluación general del sistema.
4. Apoyar las decisiones pedagógicas que tomen los profesores cuando éstos presenten pruebas del proceso realizado con los estudiantes.

ARTÍCULO 38. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

1. Llevar a cabo todos los procesos requeridos para la evaluación de los estudiantes de acuerdo con el presente Sistema de Evaluación Institucional
2. Brindar la orientación respectiva a los estudiantes para la superación de sus dificultades
3. Diligenciar correctamente y presentar en el momento en que sea requerido por el estudiante, la familia u otro órgano evaluativo de la institución las planillas de seguimiento, así como las de los planes de mejoramiento individual.
4. Participar activamente en el seguimiento y registro de aportes propios, de padres de familia y estudiantes sobre los aspectos del SIEE